

CONTRATACIONES CUARTA LIQUIDACIÓN FONDO OPERACIÓN PIMIENTA COMBATE CONTRA COVID-19 (08-27 DE JULIO 2020)

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
Municipalidad de Pimienta Cortes.	N/A	N/A	Pago de Avance de contrato de servicio de desinfección de viviendas de casos sospechosos o/y positivos	CD	Servicio	L. 6,000.00	Francisco Miguel Gomez Martinez	11/7/2020	6 Dias
Municipalidad de Pimienta Cortes.	N/A	N/A	Contro por instalación de paredes de tabla yeso y reparación del techado de la galera del centro de triaje	CD	Obra	L. 6,000.00	Juan Carlos López Guillen	17/7/2020	3 Dias
Municipalidad de Pimienta Cortes.	N/A	N/A	Cancelación de contrato de servicio de desinfección de viviendas de casos sospechosos o/y positivos	CD	Servicio	L. 6,000.00	Francisco Miguel Gomez Martinez	18/7/2020	6 Dias
Municipalidad de Pimienta Cortes.	N/A	N/A	Pago de avance al contrato de construcción de dos galeras de espera en el Centro de Salud de aldea Santiago	CD	Servicio	L. 6,000.00	Francisco Miguel Gomez Martinez	25/7/2020	6 Dias


 HENRY ROBAS
 JEFE DE PROYECTOS





1

CONTRATO

MP-065-2020

SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE VIVIENDAS CON CASOS SOSPECHOSOS Y/O POSITIVOS DE COVID-19 DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa encarácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **FRANCISCO MIGUEL GOMEZ MARTINEZ**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortes, con Identidad #**0511-1989-00789** hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: brindar los servicios de desinfección de viviendas en casos positivos y sospechosos de COVID-19, así como el acompañamiento a brigadas de COPECO en la realización de cercos epidemiológicos en las viviendas positivas para prevenir la propagación de contagio de personas en diferentes barrios y colonias del municipio para cortar la cadena de transmisión del virus.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 19 de Julio del Año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps.12,000.00** (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en dos desembolsos semanales mediante trabajos finalizados, supervisados el servicio de desinfección.

CLAUSULA No... 4 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar junto con los encargados de la desinfección, ante, durante y después para la liquidación del desembolso.

CLAUSULA No... 5 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista se obliga a terminar sus servicios con toda calidad humana requerida, implementando ciertas medidas de bioseguridad brindadas por el contratante durante el transcurso de la desinfección.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Dr. Fanchiny Carias como encargado de la supervisión de la desinfección.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 06 de Julio del año 2020.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. #0501-1960-01209
Contratante




Sr. Francisco Miguel Gómez Martínez
Identidad. #0511-1989-00789
Contratista


Dr. Fanchiny Melgar Carias
Médico General



2

CONTRATO

MP-066-2020

**INSTALACIÓN DE PAREDES DE TABLA YESO Y REPARACIÓN DEL
 TECHADO DONDE SE HABILITARÁN ESPACIOS PARA ATENCIÓN A LOS
 PACIENTES DE COVID-19.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JUAN CARLOS LOPEZ, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1979-00150, R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Instalación de paredes de tabla yeso y reparación del techado donde se habilitarán espacios para atención a los pacientes de COVID-19.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 13 al 15 de Julio del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 6.000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia Electrónica de Pagos a Cuenta #201-20-10500-26459.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 20 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:


Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro en poder del Contratista, Pimienta, Cortés, 13 de Julio del año 2020.


 Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
 Identidad. # 0501-1960-01209
 Contratante


 Sr. Juan Carlos Lopez
 Identidad. # 0504-1979-0150
 Contratista


 Henry Javier Rodas Andino
 Identidad # 0012-1982-00120
 Jefe de Proyectos



3

CONTRATO

MP-065-2020

**SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE VIVIENDAS CON CASOS SOSPECHOSOS
Y/O POSITIVOS DE COVID-19 DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **FRANCISCO MIGUEL GOMEZ MARTINEZ**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortes, con Identidad **#0511-1989-00789** hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: brindar los servicios de desinfección de viviendas en casos positivos y sospechosos de COVID-19, así como el acompañamiento a brigadas de COPECO en la realización de cercos epidemiológicos en las viviendas positivas para prevenir la propagación de contagio de personas en diferentes barrios y colonias del municipio para cortar la cadena de transmisión del virus.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 19 de Julio del Año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps.12,000.00** (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en dos desembolsos semanales mediante trabajos finalizados, supervisados el servicio de desinfección.

CLAUSULA No... 4 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar junto con los encargados de la desinfección, ante, durante y después para la liquidación del desembolso.

CLAUSULA No... 5 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista se obliga a terminar sus servicios con toda calidad humana requerida, implementando ciertas medidas de bioseguridad brindadas por el contratante durante el transcurso de la desinfección.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Dr. Fanchiny Carías como encargado de la supervisión de la desinfección.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 06 de Julio del año 2020.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante



Sr. Francisco Miguel Gómez Martínez
Identidad. #0511-1989-00789
Contratista

Dr. Fanchiny Melgar Carías
Médico General



4

CONTRATO

MP-068-2020

SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE VIVIENDAS CON CASOS SOSPECHOSOS Y/O POSITIVOS DE COVID-19 DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa encarácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **FRANCISCO MIGUEL GOMEZ MARTINEZ**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortes, con Identidad #0511-1989-00789 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: brindar los servicios de desinfección de viviendas en casos positivos y sospechosos de COVID-19, así como el acompañamiento a brigadas de COPECO en la realización de cercos epidemiológicos en las viviendas positivas para prevenir la propagación de contagio de personas en diferentes barrios y colonias del municipio para cortar la cadena de transmisión del virus.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 20 de Julio al 02 de Agosto del Año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de Lps.12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en dos desembolsos semanales mediante trabajos finalizados, supervisados el servicio de desinfección.

CLAUSULA No... 4 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar junto con los encargados de la desinfección, ante, durante y después para la liquidación del desembolso.

CLAUSULA No... 5 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista se obliga a terminar sus servicios con toda calidad humana requerida, implementando ciertas medidas de bioseguridad brindadas por el contratante durante el transcurso de la desinfección.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Dr. Fanchiny Carias como encargado de la supervisión de la desinfección.


CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.


CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 20 de Julio del año 2020.

Raul Alfredo Ugarte
Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante



Francisco Gomez
Sr. Francisco Miguel Gómez Martínez
Identidad. #0511-1989-00789
Contratista



Dr. Fanchiny Melgar Carias
Dr. Fanchiny Melgar Carias
Médico General

